

**CONCURSO PERMANENTE DE TRASLADOS 2019-2020****QUINTA RESOLUCIÓN****1336 PLAZAS ADJUDICADAS QUE NO CUBREN LAS VACANTES REALES**

Listados separados de Méritos Inicial y Ampliación

**MENOS PUBLICITAR EMPLEO FICTICIO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y MÁS CUMPLIR CON LOS/AS TRABAJADORES/AS DE CORREOS**

Tras la presión ejercida por UGT y CCOO, hoy 15 de febrero, a través de la Comisión de Traslados, la empresa ha procedido a publicar la 5ª Resolución del Concurso Permanente de Traslados donde tras la incorporación de los participantes en la Ampliación se incluyen asignaciones para 26 funcionarios/as, 3 fijos/as discontinuos y 1307 laborales fijos.

Correos sigue incumpliendo el calendario de las adjudicaciones a la vez que va anunciando la creación de nuevas plazas. En la reunión celebrada hoy nos han informado de que se crean nuevas plazas en turno de tarde para localidades con alta densidad de población: Un total de 638 puestos de reparto y 58 Jefaturas de Equipo. Nos gustaría saber cuántos puestos estructurales de turno de mañana se quitarán con la creación de estos nuevos de turno de tarde. Por lo que podemos comprobar es un cambio de cromos en el que se ha sustituido el personal de un turno por el de otro, con lo que sin acuerdo previo se están cambiando turnos de mañana por turnos de tarde e incluso en algunos casos con disminución de plantillas en el cómputo total de plazas. La realidad es que es más propaganda que compromiso firme en la ampliación de plazas para los/as empleados/as que necesitan del Concurso de Traslado para estabilizar su vida personal/laboral.

Se han adjudicado 1.336 puestos vacantes. Los puestos adjudicados corresponden a: 221 Atención al Cliente (86 Tiempo Completo, 135 Tiempo Parcial); 712 Reparto Moto; 307 Reparto Pie y 96 Agente Clasificación (77 Tiempo Completo, 19 Tiempo Parcial).

216 corresponden a PETICIONARIOS/AS DEL CONCURSO y 1.120 a PETICIONARIOS/AS DE LA AMPLIACIÓN.

**CALENDARIO DE LAS ADJUDICACIONES**

- 15 de febrero, publicación de la Resolución de la 5ª adjudicación, del listado de asignación y del listado definitivo de méritos.
- Cese con fecha de 28 de febrero.
- Incorporación efectiva 1 de marzo. Siguiendo los siguientes plazos:
  - Al día siguiente si el traslado se realiza dentro de la misma localidad.
  - Dos días si el traslado es entre localidades de una misma provincia o isla.
  - Seis días si el traslado es entre localidades situadas en la Península que no pertenezcan a la misma provincia.
  - Diez días si el traslado es entre islas o entre islas y Ceuta, Melilla y Península.
- El personal que opte por sustituir el plazo de toma de posesión por la percepción económica, debe presentar la solicitud en ANEXO INCORPORACIÓN ANTICIPADA en la localidad del destino adjudicado antes del 21 de febrero.

UGT al igual que CCOO, en la reunión hemos exigimos que las 4 adjudicaciones que restan de este Concurso de Traslados después de la toma de posesión de la que hoy nos ocupa, se hagan mensualmente con tomas de posesión en los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio, para que así antes del verano podamos tener finalizado este proceso y acometer el siguiente que ya demoramos más de dos años.

Madrid, 15 de febrero de 2021